

Protocolo sobre la Generación, Gestión y Acceso a la Información Mesa Multiactor Salar de Atacama

Este documento corresponde a un protocolo sobre la generación, el manejo y el acceso a la información producida en el contexto del trabajo de la Mesa Multiactor Salar de Atacama, el cual será utilizado cuando se esté levantando **nueva** información a través de un estudio, un proyecto en terreno o un proyecto piloto.

La intención de este protocolo es promover la transparencia, confianza y previsibilidad de las acciones de la Mesa Multiactor, así como también facilitar el acceso a los territorios e instalaciones necesarias para levantar esa nueva información.

Cabe recordar que el objetivo general de la Mesa Multiactor es aportar a la sustentabilidad de la cuenca del Salar de Atacama, con una primera etapa enfocada en diseñar e implementar, de manera colaborativa, un plan de acción para mejorar la gestión hídrica de la cuenca. Un objetivo secundario es disminuir la incertidumbre científica, reduciendo las brechas de información existentes sobre la realidad hídrica de la cuenca del Salar de Atacama.

La Mesa Multiactor es un espacio de diálogo abierto, participativo y transparente, en lo cual los mismos participantes deciden los enfoques del proceso y la forma de dialogar. Estos mismos principios guían los compromisos de la Mesa Multiactor frente a la generación, el manejo y el acceso a la información.

Este protocolo cubre los siguientes ámbitos relacionados con la información:

1. ¿Cómo se definen las necesidades de información que este proceso aborda?
2. ¿Cómo se especifican los estudios, actividades o proyectos y se seleccionan los expertos que los desarrollan?
3. ¿Cómo levantar la información de una manera respetuosa con las características culturales, sociales, ambientales y económicas de los habitantes de la Cuenca?
4. ¿Cómo asegurar que la nueva información sea difundida y esté disponible para todos?
5. ¿Cómo se toman las decisiones y se abordan los disensos en los estudios y sus resultados?

1. Determinación de las necesidades de información:

Para tener un mayor y mejor entendimiento consensuado de la situación hídrica de la cuenca del salar de Atacama, la Mesa Amplia, con el apoyo de la Mesa Técnica, define y prioriza los requerimientos de información, en base a las brechas (información faltante) y controversias- entendidas estas como diferencias de opiniones respecto a las conclusiones o desconfianza en los resultados-, que se podrían abordar con información creíble para todos.

El proceso para definir los estudios y los proyectos, para mejorar y consensuar el conocimiento de todos los actores del salar respecto al recurso hídrico y de esta forma tomar acciones efectivas que cuidan la sostenibilidad de la cuenca, es el siguiente:

- La Mesa Técnica genera informes sobre las brechas de información y controversias, en base a un análisis de estudios, informes, datos existentes, preguntas y cuestionamientos de la Mesa Amplia, y ofrece propuestas de acción (estudios, actividades o proyectos) para abordarlas. En las propuestas de acción, señalará los requisitos para poder materializar los estudios o proyectos, tales como quienes es necesario involucrar (Comunidades, instalaciones, organizaciones, etc.), recursos estimados, entre otros. En definitiva los antecedentes necesarios para una mejor toma de decisiones y definir el procedimiento a seguir en caso de ser aceptadas.
- La Mesa Amplia, con el apoyo de la Mesa Técnica, dedica tiempo en sus reuniones para analizar, priorizar y decidir las acciones a llevar a cabo, para resolver las brechas de información y/o las controversias respecto a ésta.
- Una vez definida la lista de acciones (estudios, proyectos o actividades necesarios de materializar en el corto, mediano y largo plazo), la Mesa Amplia diseñará un plan a seguir, que incluya la consulta y aceptación de las Comunidades y Organizaciones (en Asamblea) que deban ser parte de los estudios, proyectos o actividades.
- En el proceso de consulta y decisión de las Comunidades y Organizaciones se considerará lo siguiente:
 - Participación de Representantes de las Mesas Amplia y Técnica para apoyar el proceso.
 - Plazo de dos meses para la decisión de las Comunidades y Organizaciones que estén involucradas, considerando excepcionalmente aumentarlo cuando sea necesario respetar actividades tradicionales o propias de cada actividad.
 - Definición conjunta de la información sensible o considerada confidencial.
- Después de la decisión en Asamblea, se revisa el resultado en la Mesa Amplia. En caso de que la Asamblea de la(s) Comunidad(es) y/u organización(es) no acepten el estudio en su

territorio o instalación, o si las limitaciones impuestas hacen inviable el estudio o proyecto o su publicación, se procederá con el siguiente de la lista priorizada.

2. Especificación de estudios, actividades o proyectos y selección de expertos.

La Mesa Amplia, con el apoyo de la Mesa Técnica, acuerda los expertos técnicos y los aspectos relevantes para los estudios, actividades o proyectos.

- La Mesa Técnica propone criterios de selección de expertos para realizar un estudio o proyecto, un procedimiento para la evaluación de alternativas, mecanismos de control de avance, aspectos relevantes del diseño del estudio o proyecto¹, lo que incluye la necesidad de contar con facilitadores o veedores territoriales, e ideas iniciales sobre nombres de instituciones y/o individuos que puedan llevarlos a cabo.
 - Los facilitadores territoriales son personas de las Comunidades u Organizaciones locales que forman parte del staff de investigación o ejecutor, cuyas responsabilidades pueden incluir:
 - Revisar el plan de ejecución y participar en el estudio o proyecto para aportar sobre especificidades del territorio y asegurar que se cumplan los elementos de pertinencia, contextualización y valoración territorial y cultural.
 - Apoyar las relaciones entre los habitantes del territorio, la Mesa Multiactor y los expertos(as) o técnicos que ejecutan el estudio y Proyecto.
 - Apoyar en la difusión hacia la Mesa Multiactor u otros interesados los avances de la iniciativa y sus resultados o conclusiones.
 - Los veedores territoriales serán participantes de la Mesa Amplia o personas de las Comunidades u Organizaciones locales que, en forma voluntaria, apoyan el desarrollo del estudio, cuyas responsabilidades pueden incluir:
 - Apoyar y facilitar la entrada a los territorios y las instalaciones para realizar proyectos o estudios definidos por la Mesa, usando este protocolo como base.
 - Acompañar a los expertos y/o técnicos en el levantamiento de información en sus territorios, instalaciones o actividades (toma de muestras o entrevistas).

¹ Como diseño del estudio o proyecto se entiende al menos el alcance, planificación, cronograma, estándares de profesionales, estándares para regular calidad de los datos, resultados y entregables.

- Facilitar conversaciones con los representantes de las organizaciones que no sean parte de la Mesa.
- La Mesa Amplia revisará las propuestas de la Mesa Técnica, especialmente los criterios de selección de expertos, para asegurar que den garantías de credibilidad para todos. Asimismo, la Mesa Amplia revisará los aspectos más relevantes del diseño del estudio o proyecto y los mecanismos de control de ejecución, de modo de asegurar que se incluyan aspectos sociales, ambientales, culturales y económicos que aumenten la confianza en el proceso, resultados y/o conclusiones.
- La Secretaría Técnica elaborará los Términos de Referencia y conducirá un proceso de licitación abierto, utilizando los criterios aprobados para la evaluación de alternativas. En el proceso se esforzará por incluir investigadores locales y expertos con experiencia y trayectoria en la cuenca del Salar de Atacama.
- La Secretaría Técnica de la Mesa Multiactor mantendrá informada a las Comunidades y/u Organizaciones que formen parte del estudio o proyecto, de los avances en cada una de las etapas del proceso. Especialmente, la Secretaría Técnica informará a la Mesa Amplia de los expertos que se han presentado a la licitación, para dar la oportunidad de recoger observaciones u objeciones.
- La Mesa Amplia, en la medida que lo considere necesario, dará seguimiento a las contrataciones.

Cabe señalar que cualquier proyecto o estudio que sea parte de un acuerdo de la Mesa Multiactor, debe velar por cumplir con el Protocolo, independiente quien lo financie, sin embargo el proceso de elaboración de Términos de Referencia y licitación puede tener ajustes, para alinearse con los procedimientos internos de la organización que aporta los recursos, lo cual será revisado caso a caso e informado a la Mesa.

3. Facilitadores territoriales y/o vedores.

- Cada vez que sea pertinente al tipo de estudio o proyecto, se incluirá en su diseño métodos participativos para levantar información y datos, propiciando que los expertos sean acompañados por miembros de las Comunidades o Instalaciones involucradas.
- De acuerdo a la definición en el diseño del estudio o proyecto, los términos de contratación de los ejecutores de las respectivas iniciativas incorporarán una cláusula que les obligan

contratar uno o más facilitadores territoriales y/o a incluir recursos para apoyar los gastos logísticos, generados por la participación de veedores territoriales.

- Para acceder a un territorio o instalación, representantes de la Mesa Amplia se comunicarán previamente con los representantes de la organización o institución para recordar el objetivo y las condiciones del estudio, acordar un cronograma, obtener la autorización de acceso en las fechas requeridas y acordar los términos de éste..
- Los equipos técnicos que requieran entrar en territorios y/o instalaciones, se registrarán por este Protocolo especialmente en aquellos puntos referentes al acceso, tratamiento de los datos y la información y comunicación de resultados.

4. Difusión de resultados.

En términos generales, los datos, la información y los resultados de los estudios obtenidos a través de las acciones de la Mesa Multiactor del Salar de Atacama, estarán disponible para todos quienes se interesen en ella.

La Mesa Multiactor no realizará estudios cuyos resultados sean entregados a solamente un actor de la Mesa. No obstante, cuando se trata de levantar datos o información de una comunidad o una instalación, durante la etapa de aprobación, se definirá con sus representantes las medidas para resguardar información sensible y la metodología de trabajo.

Una vez acordadas las garantías para el resguardo de la información sensible, los resultados y conclusiones de los estudios, así como los datos para llegar a estas, serán entregados a los representantes de las comunidades e instalaciones participantes y a la Mesa Multiactor y posteriormente difundidos al público en general de una manera comprensible, a través de diferentes medios, entre ellos las plataformas de comunicación de la Mesa Multiactor, -sitio web (<https://www.mesamultiactor.cl>) y Redes Sociales, considerando siempre las dificultades en el acceso a la tecnología.

- Los términos de referencia de los estudios y los proyectos incluirán la elaboración de una propuesta de Plan de Medios para la difusión de los resultados, que consideran los medios de difusión utilizados por los habitantes de la cuenca.
- Los términos de referencia de los estudios y los proyectos incluyen la obligatoriedad de crear material de fácil comprensión, para la difusión del proceso y sus resultados y tener reuniones con las comunidades y otros actores para difundir las iniciativas y sus conclusiones.

- Los alcances de la publicación y sus mecanismos de difusión serán definidos por la Mesa Amplia, para asegurar se respeten todas las sensibilidades, la pertinencia de las herramientas comunicacionales y la debida comprensión de su contenido.
- Los participantes de la Mesa Amplia y la Mesa Técnica se comprometen a difundir las actividades de la Mesa, incluyendo resultados de los estudios y los proyectos en sus respectivas organizaciones y comunidades.

5. La Toma de decisiones.

Este protocolo tiene como propósito generar confianza en las iniciativas de la Mesa Multiactor y en los resultados de los estudios realizados por ella. No obstante lo anterior, La Mesa necesita un mecanismo para tomar decisiones y abordar posibles disensos.

- La Mesa Multiactor tomará decisiones en base al consenso. El consenso significa que “todos pueden convivir” con la decisión.
- Cuando hay diferencias, los participantes intentarán resolverlas con soluciones creativas a través del diálogo.
- En caso de que sea imposible llegar a la unanimidad:
 - Para las decisiones relacionadas con la **aplicación del protocolo** (p.e. selección del experto), se utilizará un mecanismo de votaciones y la decisión será por una mayoría absoluta de los integrantes con derecho a voto, presentes en la sesión de la Mesa.
 - Para las decisiones sobre **resultados o conclusiones de los estudios**, no habrá una votación, sino se registrarán los disensos sobre temas específicos como anexo al estudio. En otras palabras, la Mesa publicará estudios o resultados de proyectos que destaca las áreas de consenso e incluye los disensos, si los hubiera.
- Cuando se requiera votar para alguna decisión, esta se realizará con los presentes en la sesión de la Mesa Amplia, con las siguientes condiciones:
 - Tendrán derecho a voto:
 - Quienes representen a Comunidades u Organizaciones, en cuanto existe un mandato de las bases para su participación en la Mesa.
 - Representantes de empresas y universidades.
 - Representantes de Municipalidad, en la medida que participen oficialmente de la Mesa.
 - No tendrán derecho a voto:
 - Participantes de la Mesa que se representen a sí mismos.
 - Organismos públicos

La convocatoria a la sesión, incluirá como información que en la agenda se abordará temas que requieren decisión. En el proceso de convocatoria se indagará si los participantes con derecho requieren de tiempo para consultar a sus bases.

- Cada organización representa un voto, independiente de la cantidad de representantes que asistan por ellas. Cada organización define quien participa de la votación.
- La votación será abierta, es decir el voto no será secreto.
- La votación incluirá la posibilidad de abstención y veto, el cual se puede dar por ejemplo, cuando no existe mandato de las bases o existe un conflicto de interés.